



093

ALCALDIA MUNICIPAL

25 ENE. 2012

DECRETO No. DE

**Por el cual se hace un traslado en el presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012.**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 920 del 13 de Octubre de 2011 y el Decreto N° 084 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que a raíz de las intensas precipitaciones e incremento del caudal del Rió Otún, durante los días 8, 9 y 10 del mes de octubre del año 2011, se produjo la pérdida total de la banca de la vía que comunica la Vereda San José con la cabecera del Corregimiento La Florida, a la altura de la bocatoma municipal, 300 mts. arriba de ésta, y que potencialmente, producto del mismo evento, el muro existente amenaza con colapsar e incrementar la problemática de la zona con el consecuente e incalculable perjuicio para los habitantes, productores agrícolas, comercio y empresas que se encuentran en el entorno, el Alcalde Municipal de Pereira, previa recomendación del Comité Local de emergencia, declaró la Urgencia Manifiesta mediante Decreto N° 920 del 13 de Octubre de 2011, como único mecanismo legal y válido que le permita acometer las acciones necesarias en el inmediato futuro para atender la situación de desastre presentada en el territorio municipal y prevenir las demás que se puedan presentar

Que una vez declarada la Urgencia Manifiesta, y acorde con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 920 de 2011 antes mencionado, el señor Alcalde celebró los contratos necesarios para conjurar el riesgo inminente y atender la emergencia en las zonas afectadas.

Que, como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento del Decreto mencionado, se expidió el Decreto N° 931 del 18 de Octubre del presente año a fin de habilitar el rubro "gestión del Riesgo" de la Secretaría de Gobierno con una apropiación inicial de \$ 1.300 millones de tal manera que la Oficina Municipal de Prevención y Atención de Desastres pudiera atender los gastos más urgentes que demande la emergencia, teniendo en cuenta que el estudio preliminar arroja unos costos aproximados de \$3.784 millones.

Que posteriormente fue necesario hacer un nuevo traslado presupuestal por la suma de \$90 millones para habilitar el mismo rubro de la Secretaría de Gobierno.

Que con la oportuna intervención fue posible dar solución parcial a la problemática inicial de incomunicación desacelerando los efectos colaterales derivados del incremento de tiempos en la movilización de insumos y bienes de consumo.

Que la solución definitiva planteada por la firma diseñadora requiere de la ejecución de obras ya identificadas y complementarias, para lo cual es necesario adicionar los contratos actuales.

Que funcionarios de la Dirección Operativa para la Prevención y Atención de Desastres DOPAD y la Secretaría de Infraestructura realizaron visita a los sitios de trabajo y recomiendan realizar los trámites pertinentes para adicionar los contratos con el fin de conjurar en un 100% la emergencia decretada.

Que una vez terminados los diseños definitivos, el valor total de las obras, incluida interventoría, asciende a \$4.147.599.637, del cual sólo se logró un aporte de \$200 millones del Gobierno Nacional a través de la Dirección Nacional para la Atención del Riesgo de Desastres, correspondiéndole al Municipio hacer el esfuerzo presupuestal para asumir el excedente con recursos propios.

Que para soportar las actuaciones presupuestales y contractuales que se requieren realizar en la presente vigencia, tales como la adición de los contratos vigentes, se considera pertinente convalidar la urgencia manifiesta decretada mediante el Decreto 620 del 13 de Octubre de 2011, convalidación que hace el Alcalde Municipal mediante la expedición del Decreto N° 084 del 20 de Enero de 2012.

Que para adicionar los contratos vigentes, se requiere hacer un traslado presupuestal por la suma de \$2.894 millones para habilitar el rubro "Gestión del Riesgo" de la Secretaría de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto,



1093

ALCALDIA MUNICIPAL

25 ENE 2012

DECRETO No. DE

Por el cual se hace un traslado en el presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012.

DECRETA:

Artículo 1º. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$2.894.000.000)**, así:

CRÉDITO:

SECCION 05 – SECRETARÍA DE GOBIERNO, CODIGO:

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.23.16.45	Gestión del Riesgo	\$ 2.894.000.000	101	710068

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 06– SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CODIGO:

3.22.13.35	Un Pacto para Progresar	\$ 194.000.000	101	710098
------------	-------------------------	----------------	-----	--------

SECCION 07– SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CODIGO:

3.18.14.37	Vías Amables	\$ 2.200.000.000	101	710097
------------	--------------	------------------	-----	--------

SECCION 12– SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, CODIGO:

3.12.08.24	Banco de Oportunidades	\$ 500.000.000	101	810008
------------	------------------------	----------------	-----	--------

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

25 ENE 2012

Dado en Pereira a los,

  
**JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA**  
 Alcalde Municipal (E)

  
**FABIO MORENO GAITÁN**  
 Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

  
**JUAN DAVID GONZALEZ ECHEVERRY**  
 Secretario Jurídico

  
**JORGE HERNÁN GAVIRIA BERRÍO**  
 Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó: A. Daza O.